



**VISTOS:**

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
3. El Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume funciones como alcalde, don Pablo Fuentes Vallejos.
4. Decreto Alcaldicio N°1185 del 20 de julio de 2022, el cual establece el orden de subrogancia para ocupar el cargo de SECPLAN.
5. Decreto Alcaldicio N°2170 del 16 de diciembre de 2022, donde se aprueban las bases de licitación y se designa comisión evaluadora para el proyecto **“CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO VTF SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL GOTITAS DE AMOR”** 1er llamado.
6. Decreto Alcaldicio N°44 del 13 de enero de 2023, donde se declara desierto la licitación pública ID 1738-42-LQ22 **“CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO VTF SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL GOTITAS DE AMOR”** 1er llamado y a su vez se aprueban las bases de licitación y se designa comisión evaluadora para el proyecto **“CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO VTF SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL GOTITAS DE AMOR”** 2do llamado.
7. Decreto Alcaldicio N°668 del 14 de febrero de 2023, en donde se nombra como titular en el cargo de director de la Secretaria Comunal de PLANIFICACION a doña Claudia Andrea Vasconcellos Poblete a contar del 8 de febrero de 2023.
8. Decreto Alcaldicio N°360 del 3 de marzo de 2023, el cual se Delega a contar del 3 de marzo de 2023, firma de documentos bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde, en la Director Comunal de Planificación doña Claudia Andrea Vasconcellos Poblete y en sus subrogantes o suplentes para autorizar y firmar las adquisiciones del municipio.
9. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 y sus respectivas modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

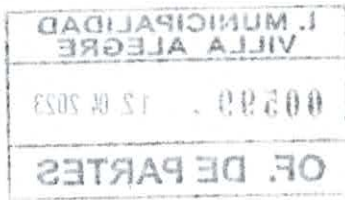
1. Que, se requiere la **“CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO VTF SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL GOTITAS DE AMOR”** con un presupuesto disponible de **\$133.273.163** (Ciento treinta y tres millones doscientos setenta y tres mil ciento sesenta y tres pesos) IVA incluido.
2. Ordinario No. 1653 de fecha 29 de noviembre de 2022, del jefe del Departamento de Educación de Villa Alegre solicita la adquisición mediante licitación pública.
3. Que, se realizó el primer llamado a Licitación Pública ID 1738-42-LQ22 **“CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO VTF SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL GOTITAS DE AMOR”** 1er llamado mediante decreto alcaldicio N°2170 de fecha 16 de diciembre de 2022 donde se aprobaban las bases de licitación y designaba comisión evaluadora.
4. Que, el oferente no presento los anexos solicitados y la respectiva boleta de garantía de seriedad de la oferta como lo establecían las bases de Licitación, por lo que fue imposible su evaluación por parte de la comisión y se procedió a rechazar su oferta en el portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como se detalla en el informe de la comisión por lo que se procedió a declarar desierto el proceso concursal señalado.
5. Que, se realizó el primer llamado a Licitación Pública ID 1738-2-LQ23 **“CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO VTF SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL GOTITAS DE AMOR”** 2do llamado mediante decreto alcaldicio N°44 de fecha 13 de enero de 2023 donde se aprobaban las bases de licitación y designaba comisión evaluadora.
6. Que, la apertura electrónica de la Licitación Pública ID 1738-2-LQ23 **“CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO VTF SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL GOTITAS DE AMOR”** 2do llamado.
7. Que el oferente.
8. Que, atendido los antecedentes expuestos, se procederá a declarar desierto el proceso concursal anteriormente señalado y se procederá a realizar un nuevo llamado.
9. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:

Decreto Licitación Privada **“CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO VTF SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL GOTITAS DE AMOR”**

**RECIBIDO  
SECPLAN**

13 ABR. 2023

16:30



Exento del Trámite  
de Registro

**DECRETO:**

1. **DECLARASE DESIERTA** la Licitación Pública “**CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO VTF SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL GOTITAS DE AMOR**” ID 1738-2-LQ23.
2. **APRUEBASE** las Bases y demás antecedentes de la Licitación Privada para la ejecución de la “**CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA PARA EL ESTABLECIMIENTO VTF SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL GOTITAS DE AMOR**”.
3. **EFFECTUESE** un nuevo llamado de licitación privada a través de la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), invitando a los siguientes oferentes:
  - José Guillermo Bustamante Díaz, RUT: 10.815.523-k
  - Sociedad Comercial El Naranjo Limitada RUT: 76.263.980-7
  - CYG inversiones SPA RUT: 76.476.023-9
  - Inversiones Cargut SPA RUT: 77.173.177-5
4. **NOMBRASE** la comisión de evaluación de ofertas, la que estará integrada por:
  - Sr(a). Encargado FAEP o quien la (o) subrogue.
  - Sr(a). Jefe Área Social DAEM o quien la (o) subrogue.
  - Sr(a). Asesor Técnico SECPLAN o quien la(o) subrogue.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.**



CLAUDIA BERRIOS NIÑO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



JUAN DARWIN AGURTO TAPIA  
SECPLAN (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JAT/CBN/JCF/ngm.  
DECRETO N° 1621 DE FECHA 10.04.2023

RECIBIDO  
SECPLAN